

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 24 DE FEBRERO DE 2006**

A juicio del Grupo Municipal Popular, puede afirmarse con toda claridad que Zaragoza es una auténtica “Ciudad de Parques y Jardines” no sólo por la cantidad y calidad que de ellos tiene, sino también por el gran papel que juegan en el desarrollo de la vida ciudadana y en el reforzamiento de la dimensión turística y cultural de la ciudad.

Zaragoza cuenta en estos momentos con 50 parques de más de 8.000 metros cuadrados, que unidos a las superficies de los Pinares de Venecia, las Riberas y los Galachos, sitúan a nuestra ciudad en un puesto de vanguardia en esta materia, tan sólo detrás de Madrid y Barcelona, y por delante del resto de las ciudades españolas, incluida Sevilla que, con motivo de la Exposición Universal, recibió un impulso considerable en esta dimensión.

En otro orden de cosas, Zaragoza está proyectando las diferentes vertientes de su atractivo ciudadano haciendo especial hincapié en su condición de ciudad europea media, con alta calidad de vida, y en la que juega un papel destacado la cultura del paseo. Y en esta dimensión es innegable que los parques y jardines adquieren un valor primordial al constituir ámbitos privilegiados para su práctica y extensión, y deben hacerlo sin ninguna limitación, de forma que puedan aprovecharse de ello la totalidad de los ciudadanos.

Por ello, en la Ordenanza Municipal de supresión de Barreras Arquitectónicas, en su artículo 9, se dice textualmente: “En los parques y jardines, así como en las zonas deportivas, de recreo y expansión, se dispondrá de caminos o sendas de 1,80 metros de anchura mínima, pavimentados con material indeformable y antideslizante. En caso de ser construidos con tierra, tendrán una capacidad con valor superior al 90% del PROCTOR-MODIFICADO, y en los cambios de dirección se crearán plataformas o rellanos de hormigón, asfalto u otro material indeformable y antideslizante de 1,50 metros de longitud mínima, con una anchura igual a la del camino o senda, con objeto de posibilitar las maniobras. Los caminos y sendas previstos para la circulación de los minusválidos físicos cumplirán con las características generales de las vías anteriormente citadas, y además su distribución en esas áreas de recreo y expansión posibilitarán el acceso a los

elementos singulares de concurrencia de público, así como un recorrido general de la zona”.

Por todo lo anterior, por la exigencia moral y social de que la accesibilidad se extienda a todos los ciudadanos, por la importancia de incrementar el disfrute medioambiental de todos ellos, e incluso por la repercusión que en el atractivo exterior de la imagen de Zaragoza puede tener, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

## **MOCIÓN**

Que le Ayuntamiento, en un plazo de dos meses, realice lo siguiente:

1º.- Un estudio completo de la situación de nuestros parques y jardines en lo referente al cumplimiento del artículo 9 de la Ordenanza Municipal de supresión de Barreras Arquitectónicas, y un Plan de Parques Accesibles que permita subsanar las deficiencias que en dicho estudio se hubieren detectado.

2º.-El diseño de una Política, interior y exterior, es decir, para disfrute de los zaragozanos y proyección de la ciudad, de Fomento de la Cultura del Paseo.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2006

Fdo: Domingo Buesa Conde  
Portavoz del Grupo M. Popular